



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA**

MAG. INVESTIGADOR: DR. LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO

RADICADO NO. 76-001-11-02-000-2018-01226-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Cumplido como se encuentra en lo posible lo dispuesto en auto por medio del cual se decretó la práctica de pruebas en este asunto, al igual que ante el vencimiento del término de la apertura de investigación disciplinaria y que la decisión de nulidad de la investigación solo cobijó lo concerniente a la decisión de cierre de la investigación, dejando incólume lo referente a la adecuación del procedimiento, lo que se notificó en debida forma a los intervinientes de los derechos que les asistía de conformidad con la nueva normatividad, en aras de proseguir con la actuación, se ordena dar justa aplicación a lo consagrado en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, ello es, disponer **EL CIERRE DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.**

En consecuencia, se notificará esta decisión a los sujetos intervinientes, en los términos previstos por el artículo 123 y 244 del CGD, en armonía y en lo que sea aplicable la Ley 2213 de 2022.

Realizadas las comunicaciones el expediente quedará en la Secretaría General de esta Comisión, por el término de diez (10) días, a disposición de los sujetos procesales para que puedan presentar sus **ALEGATOS PRECALIFICATORIOS.**

En firme esta decisión, devuélvase el expediente a despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO
MAGISTRADO

Firmado Por:
Luis Hernando Castillo Restrepo
Magistrado
Comisión Seccional
De 003 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31c77d75d54b5fae51bee5346f4738c73611ac038dcab33c86aba477b8305480**

Documento generado en 11/04/2023 01:22:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>